

# Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 13 días del mes mayo del año 2021, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra en Juicios Orales María Gilda Segovia Chab, así como los Doctores en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente; emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

**Primero.** Mediante sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2017, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, mismo que fuera publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fecha 09 de mayo de 2017.

**Segundo.** Mediante acuerdo de fecha 4 de octubre de 2017 el Pleno de este órgano garante, aprobó la modificación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán que fuera aprobado en fecha 24 de abril de 2017.

**Tercero.** Mediante sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2018 el Pleno de este órgano garante, aprobó la segunda modificación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

**Cuarto.** Mediante sesión ordinaria del Pleno de fecha 24 de abril de 2019, se aprobó el acuerdo que contiene la tercera modificación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

**Quinto.** Mediante sesión ordinaria del Pleno de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó el acuerdo que contiene la cuarta modificación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar

su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**Segundo.** Que en virtud de las competencias y atribuciones que tiene el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y a efecto de brindar certeza jurídica a los particulares, resulta relevante difundir el listado de los responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en las Leyes generales y las Leyes estatales de la materia, es decir a los sujetos obligados ante quienes los particulares pueden dirigirse para ejercer su derecho de acceso a la información, y en su caso, sus derechos ARCO, o bien, en dónde pueden localizar la información que sea de su interés.

Es por lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano garante, que resulta necesario actualizar el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, atendiendo a los razonamientos plasmados en los considerandos subsecuentes.

**Tercero.** El 14 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el decreto número 128/2019, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, la cual entró en vigor el primero de enero de 2020; a través de dicho Decreto, se le otorgó autonomía constitucional al organismo público denominado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, cuyo objeto es investigar, perseguir y consignar ante la autoridad jurisdiccional las conductas que la ley prevé como delitos hechos por corrupción.

En vista que el decreto número 128/2019, dota de autonomía constitucional a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, y que este organismo público se incorpora a la vida jurídica como organismo constitucional autónomo; es que nos encontramos en el supuesto señalado en la fracción V del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que dispone que tendrán la calidad de sujetos obligados los organismos constitucionales autónomos; **por lo que resulta procedente incorporar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, en el padrón de sujetos obligados, asignándole para tal efecto las claves correspondientes.**

**Cuarto.** Mediante oficio número C.G./PRESIDENCIA/0231/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, IEPAC, informó respecto del listado de partidos políticos registrados ante dicho órgano electoral, de dicho listado se

desprende la existencia de tres nuevos partidos políticos, el Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.

Con motivo de lo anterior, y en razón que nos encontramos en el supuesto establecido en el artículo 49 fracción VI de la Ley estatal de transparencia, **resulta procedente incorporar al Padrón de Sujetos Obligados de Yucatán, a los partidos políticos Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México**, para lo cual se les deberá asignar sus claves correspondientes.

**Quinto.** En fecha primero de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 108/2019 por el que se extingue y liquida la Junta de electrificación de Yucatán, mismo que entró en vigor el 02 de noviembre de 2019, y estableció en su artículo transitorio quinto, que todos los acuerdos, convenios, así como los asuntos, expedientes y demás actos jurídicos, pendientes y en trámite, que se encuentren bajo cualquier concepto en la Junta de Electrificación de Yucatán, se transferirán y quedarán a cargo del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

En este mismo sentido, en fecha 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 194/2020 por el que se extingue y liquida el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán, mismo que entró en vigor el 25 de marzo de 2020, y estableció en su artículo transitorio cuarto, que todos los asuntos jurídicos, administrativos o de cualquier otra índole, pendientes o en trámite, que, a partir de la entrada en vigor de este decreto, se encuentren bajo cualquier concepto en el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán, se transferirán y quedarán a cargo de la Secretaría de Salud.

En fecha 18 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 299/2020 por el que se extingue y liquida el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, que entró en vigor el 19 de noviembre de 2020, y que de igual manera estableció en su artículo transitorio sexto, que a la entrada en vigor del decreto, los acuerdos, convenios, expedientes y demás asuntos jurídicos y administrativos, pendientes y en trámite que se encuentren bajo cualquier concepto en el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY, se transferirán y quedarán a cargo de la Secretaría de Educación, si estuvieren relacionados con los tipos de educación básica y media superior, y de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, si estuviesen relacionados con el tipo de educación superior.

Con motivo de lo anterior, **resulta oportuno retirar del padrón de sujetos obligados a la Junta de electrificación de Yucatán, al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán, y al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY**; por lo que éstos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos

generales, deberán tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus sitios de internet propios a través del cual se encuentren publicando sus obligaciones de transparencia comunes y específicas que correspondan; la información derivada de sus obligaciones de transparencia durante el tiempo que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir de su fecha de extinción.

**En razón de lo anterior, resulta procedente cancelar las claves asignadas y retirar del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán a la Junta de Electrificación de Yucatán, al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán y al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.**

**Sexto.** En fecha 03 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 301/2020, mediante el cual se abroga la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Dzemul.

En virtud de lo anterior, **resulta procedente retirar al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul del padrón de sujetos obligados;** por lo que en lo relativo a los asuntos, expedientes y demás actos jurídicos, pendientes y en trámite en materia de transparencia y de protección de datos personales, éstos se transfieren y quedan a cargo del Ayuntamiento de Dzemul, en razón de que éste era organismo público municipal descentralizado del citado ayuntamiento. Con motivo de lo anterior, se procederá a cancelarse la clave asignada a dicho organismo público municipal.

En tal razón, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos generales, se deberá tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus sitios de internet propios a través del cual se encuentren publicando sus obligaciones de transparencia comunes; la información derivada de sus obligaciones de transparencia durante el tiempo que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir de su fecha de extinción.

**Séptimo.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 13 sujetos obligados informaron haberles entregado recursos públicos a sindicatos durante el ejercicio 2019, los cuales se enlistan a continuación:

RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE ENTREGARON RECURSOS PÚBLICOS A SINDICATOS	
SUJETO OBLIGADO	SINDICATO
Abastos de Mérida	Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana, CTM, sección 152

RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE ENTREGARON RECURSOS PÚBLICOS A SINDICATOS	
	Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana, CTM. Sección 43.
Secretaría de Administración y Finanzas	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	Sindicato de Trabajadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Similares y Conexos de Yucatán
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México.
Mérida	Sindicato Integrado de los Trabajadores Municipales (Mérida).
	Sindicato de Profesionales, Técnicos y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Mérida.
	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida
	Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida
	Sindicato de Trabajadores Unidos del Ayuntamiento de Mérida.
Consejo de la Judicatura	Sindicato Nueva Alianza de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida.
	Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado
	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado.
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	Sindicato al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
Empresa Servi Limpia	Sindicato de Trabajadores de la Empresa Servi Limpia
Universidad Autónoma de Yucatán	Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, APAUADY.
	Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales de la Universidad Autónoma de Yucatán "Felipe Carrillo Puerto", AUTAMUADY.
Auditoría Superior del Estado de Yucatán	Sindicato de Empleados del Poder Legislativo de Yucatán.
Congreso del Estado de Yucatán.	Sindicato de Empleados del Poder Legislativo de Yucatán
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos

**RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE ENTREGARON RECURSOS PÚBLICOS A SINDICATOS**

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán	Sindicato de Trabajadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Similares y Conexos de Yucatán.
--	---

Ahora bien, en términos de lo señalado el artículo 49 fracción VIII de la Ley estatal de transparencia, tendrán la calidad de sujetos obligados, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos; con motivo de lo anterior y en razón de que ningún sujeto obligado informó haberle asignado recursos públicos, **resulta procedente retirar del padrón de sujetos obligados del Estado de Yucatán, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán**; en lo que respecta a esta federación de carácter estatal que se le dará de baja, por no haber recibido y ejercido recursos públicos durante el ejercicio 2019, en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos generales, deberá tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de internet propio a través del cual se encuentren publicando sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; la información que hubieren generado hasta el 31 de diciembre de 2018, derivada de sus obligaciones de transparencia, durante el tiempo que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir del primero de enero de 2019, en la inteligencia, que la citada Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, deberá darle atención y continuidad a los asuntos pendientes y en trámite en materia de transparencia y de protección de datos personales.

En este mismo sentido, y con base a la nota técnica elaborada por la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, misma que fue notificada mediante correo electrónico, por el Licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, en la que da contestación a las consultas realizadas por diversos sindicatos nacionales, se determinó lo siguiente:

“...Que los sindicatos de carácter nacional que cuenten con una estructura unitaria y tengan su representación legal en un solo órgano, constituyen un solo sujeto obligado, con independencia de que para su organización interna y el ejercicio de sus funciones se dividan en secciones sindicales en las entidades federativas, ya que quien tiene la representación legal y ejerce los recursos públicos es un órgano nacional del propio sindicato.

Que por ello, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la atención de solicitudes de información correrá a cargo del órgano directivo nacional del sindicato, y deberá realizarse a través de la Unidad y Comité de Transparencia

establecido por la representación sindical y; al ser sujetos de carácter Nacional, corresponde al instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) su integración al padrón de sujetos obligados; en el entendido de que la información que se requiera sobre las secciones sindicales deberá solicitarse al Sujeto Obligado nacional. En tal sentido, las secciones sindicales respectivas, no pueden ser consideradas sujetos obligados del ámbito local...”

Con motivo de lo anterior, y en razón que los sindicatos: 1. Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana, CTM, sección 152; 2. Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana, CTM. Sección 43; 3. Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México; y 4. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos; se tratan de sindicatos nacionales, que ejercen su representación legal a través de sus comités ejecutivos nacionales, no resulta necesario incorporarlos al padrón de sujetos obligados del Estado de Yucatán; por lo que el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y la atención de solicitudes de información, correrá a cargo de sus órganos directivos nacionales, y que se deberá realizarse a través de la Unidad y Comité de Transparencia establecidos para cada representación sindical, en la inteligencia de que dichos sindicatos no pueden ser considerados como sujetos obligados del ámbito local.

En este mismo sentido, y en términos de lo reportado por el Consejo de la Judicatura y la Empresa Paramunicipal Servi -Limpia, **resulta procedente incorporar al padrón de sujetos obligados del Estado de Yucatán, al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado y al Sindicato de Trabajadores de la Empresa Servi-Limpia**, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Octavo.** En fechas 22 de octubre de 2020 y 25 de marzo de 2021, se recibieron en la Oficialía de Partes del Inaip Yucatán, los oficios números SAF/UA-A/115/2020 y SAF/UA-A/052/2021, de fechas 21 de octubre de 2020 y 25 de marzo de 2021, suscritos por la C. Lucy Carolina Guillermo Alcocer, Directora de la Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en los que se nos informó la relación de fideicomisos y fondos públicos constituidos por la administración pública estatal, que se encuentran operando, así como de la extinción de diversos fondos y fideicomisos públicos.

De dichos comunicados, se nos informó de la extinción de los siguientes fondos y fideicomisos públicos: 1) Fideicomiso Proyectos Puesta en Marcha y Construcción de la Fase A de la Primera Etapa del Centro Aeropuerto de Valladolid; y 2) el Fondo para el apoyo de obras de Infraestructura del Estado de Yucatán.

También se nos informó de la modificación del sujeto obligado responsable de administrar al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que en lo subsecuente será la Secretaría de Seguridad Pública, con base al Decreto 648/2018 por el que se modifica la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sobre las instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado el 27 de agosto de 2018, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Con base a lo ya señalado y del análisis realizado a los listados de los fondos y fideicomisos públicos constituidos por el Estado, se desprendió la existencia de 4 fondos y fideicomisos públicos de nueva constitución, mismos que se enlistan a continuación:

Nombre del Fideicomiso o Fondo	Siglas/Abreviaturas	Dependencia o entidad que la administra
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/4109088	Yucatán Seguro Pago	Secretaría de Administración y Finanzas.
Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4109146	Yucatán Seguro Administración.	Secretaría de Administración y Finanzas
Fondo de Emprendedores e Innovadores de Yucatán	FEIY	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	FEAARI	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Con motivo de lo anterior y en virtud que los nuevos fideicomisos públicos no cuentan con estructura orgánica para dar cumplimiento con sus obligaciones de transparencia por sí mismos, sino que cumplirán a través de las dependencias y entidades paraestatales que los administran en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **resulta procedente adicionar al padrón de sujetos obligados indirectos, a los siguientes fideicomisos y fondos públicos: 1) Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/4109088; 2) Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4109146; 3) Fondo de Emprendedores e Innovadores de Yucatán; y 4) Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.**

En este mismo sentido resulta necesario retirar del padrón de sujetos obligados indirectos al Fondo para el Apoyo de Obras de Infraestructura del Estado de Yucatán y al Fideicomiso Proyecto Puesta en Marcha Construcción de la Fase A de la Primera Etapa del Centro de Caras

**Aeropuerto de Valladolid**, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos generales, estos 2 fondos y fideicomisos públicos deberán tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio de internet propio, las obligaciones de transparencia específicas señaladas en el artículo 77 de la Ley general de transparencia, durante el tiempo que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir de la fecha de extinción.

De igual manera se hizo del conocimiento del Inaip Yucatán, modificaciones y/o actualizaciones de los nombres, o en su caso de las siglas de los fideicomisos y/o fondos públicos, que se enlistan a continuación:

Nombre del Fondo y Fideicomiso Público reportado anteriormente	Modificación y/o actualización de los nombres de los Fondos y Fideicomisos Públicos
Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública (FASP)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)
Fideicomiso Justicia Penal Yucatán	Fideicomiso del Estado de Yucatán para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (PROTEGO F/0173)
Fideicomiso para la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad	(HRAE)
Fideicomiso para Construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Estado de Yucatán	(INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA)
PROTEGO F/0002	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado bajo el número F/0002 (PROTEGO F/0002)
PROTEGO F/0019	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alternativa de Pago F/0019 (PROTEGO F/0019)
PROTEGO F/0007	Fideicomiso Público de Administración e Inversión número F/0007 (PROTEGO F/0007)
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	(FIDARTU)
Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente del Estado de Yucatán	Empleo Permanente
PROTEGO F/0199	Fideicomiso de Administración número F/0199 (PROTEGO F/0199)

Nombre del Fondo y Fideicomiso Público reportado anteriormente	Modificación y/o actualización de los nombres de los Fondos y Fideicomisos Públicos
PROTEGO F/0198	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificación con el número F/0198 (PROTEGO F/0198)
Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste 2050	(FIDESUR)
Fideicomiso del Palacio de la Música	Fideicomiso para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)
Fideicomiso para el Deporte de Alto Rendimiento	Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD)

También se nos informó que el Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste 2050, quien era administrado por la Secretaría de Administración y Finanzas, será actualmente administrado por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

Ahora bien, en lo que respecta al Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Yucatán (Manutención Yucatán) administrado por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, sujeto obligado que se retirará del padrón, con motivo de su extinción, según el Decreto 299/2020, a través del cual se extingue y liquida el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán; resulta procedente modificar el sujeto que administrará al citado fideicomiso, señalando como sujeto obligado responsable de su administración, a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, en términos de lo señalado en el tercer párrafo del considerando quinto del presente.

**Noveno.** Con motivo del Acuerdo por el cual se autoriza suscribir los oficios de instrucción de Extinción del Fideicomiso FOVIM y Reversión del Patrimonio, así como la suscripción del Convenio de Extinción Total del Fideicomiso de Inversión y Administración del “Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida”, número F-1700016239, publicado en la Gaceta Municipal, órgano oficial de publicación del Municipio de Mérida, de fecha 18 de octubre de 2019, y del oficio de fecha 05 de octubre de 2020, en el que la entonces Directora de Finanzas y Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mérida, Lic. Laura Cristina Muñoz Molina, nos informó que en fecha 08 de junio de 2018 se llevó a cabo la liquidación del Fideicomiso público denominado Crédito Simple; **resulta necesario retirar del padrón de sujetos obligados indirectos a los fondos y fideicomisos municipales denominados 1) Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida, FOVIM, y 2) Fideicomiso para pago de la deuda**, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos generales, estos 2 fondos y fideicomisos públicos, deberán tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su sitio de internet propio, las obligaciones de transparencia específicas señaladas en el artículo 77 de la Ley general de transparencia, durante el tiempo

que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir de la fecha de extinción.

De conformidad con los antecedentes y los considerandos expuestos, se modifica el padrón de sujetos obligados para quedar como sigue:

# PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

## PODER EJECUTIVO

31-01-01-001 Despacho del Gobernador.

### Dependencias

31-01-02-001 Secretaría General de Gobierno.  
31-01-02-002 Secretaría de Administración y Finanzas.  
31-01-02-003 Consejería Jurídica.  
31-01-02-004 Secretaría de Salud.  
31-01-02-005 Secretaría de Educación.  
31-01-02-006 Secretaría de Desarrollo Social.  
31-01-02-007 Secretaría de Obras Públicas.  
31-01-02-009 Secretaría de Seguridad Pública.  
31-01-02-010 Fiscalía General del Estado.  
31-01-02-011 Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.  
31-01-02-012 Secretaría de Fomento Turístico.  
31-01-02-013 Secretaría de Desarrollo Rural.  
31-01-02-014 Secretaría de Desarrollo Sustentable.  
31-01-02-015 Secretaría de la Contraloría General.  
31-01-02-016 Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.  
31-01-02-018 Secretaría de la Cultura y las Artes.  
31-01-02-019 Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.  
31-01-02-020 Secretaría de las Mujeres.

## Organismos descentralizados

31-01-03-001	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Estado de Yucatán, APBPY.
31-01-03-002	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, CAEY.
31-01-03-003	Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán, CEETRY.
31-01-03-004	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, COBAY.
31-01-03-005	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, CONALEP.
31-01-03-006	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, CECYTEY.
31-01-03-007	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, CEEAV.
31-01-03-009	Escuela Superior de Artes de Yucatán, ESAY.
31-01-03-010	Hospital Comunitario de Peto, Yucatán; HCPY.
31-01-03-011	Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán; HCTY.
31-01-03-012	Hospital de la Amistad, HA.
31-01-03-014	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, ICATEY.
31-01-03-015	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY.
31-01-03-016	Instituto de Historia y Museos de Yucatán, IHMY.
31-01-03-017	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, INCAY.
31-01-03-018	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, INSEJUPY.
31-01-03-019	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, ISSTEY.
31-01-03-020	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, IVEY.
31-01-03-021	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, IDEY.
31-01-03-022	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, INDEMAYA.
31-01-03-023	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, IDEFEEY.
31-01-03-024	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, INCCOPY.
31-01-03-026	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, IPFY.
31-01-03-027	Instituto Tecnológico Superior de Motul, ITSM.
31-01-03-028	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ITSVA.
31-01-03-029	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ITSSY.
31-01-03-030	Instituto Tecnológico Superior Progreso, ITSP.
31-01-03-031	Instituto Yucateco de Emprendedores, IYEM.
31-01-03-032	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, JAPAY.
31-01-03-033	Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán, JAPEY.
31-01-03-036	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, CULTUR.
31-01-03-038	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLÁN.

31-01-03-039	Servicios de Salud de Yucatán, SSY.
31-01-03-040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, DIF.
31-01-03-041	Universidad de Oriente, UNO.
31-01-03-042	Universidad Politécnica de Yucatán, UPY.
31-01-03-043	Universidad Tecnológica del Centro, UTC.
31-01-03-044	Universidad Tecnológica del Mayab, UTMAYAB.
31-01-03-045	Universidad Tecnológica del Poniente, UTP.
31-01-03-046	Universidad Tecnológica Metropolitana, UTM.
31-01-03-047	Universidad Tecnológica Regional del Sur, UTRS.
31-01-03-048	Hospital General de Tekax, Yucatán.
31-01-03-049	Agencia para el Desarrollo de Yucatán.
31-01-03-051	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
31-01-03-052	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.
31-01-03-053	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán

#### **Fideicomisos**

31-01-04-001	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
31-01-04-002	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.
31-01-04-003	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
31-01-04-004	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.

#### **Empresas de participación estatal mayoritaria**

31-01-05-002	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.
31-01-05-003	Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán S.A. de C.V.
31-01-05-004	Empresa Portuaria Yucateca S.A. de C.V.

#### **Órganos desconcentrados**

31-01-06-001	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.
--------------	--

#### **AYUNTAMIENTOS**

31-02-01-001	Abalá.	31-02-01-006	Buctzotz.
31-02-01-002	Acanceh.	31-02-01-007	Cacalchén.
31-02-01-003	Akil.	31-02-01-008	Calotmul.
31-02-01-004	Baca.	31-02-01-009	Cansahcab.
31-02-01-005	Bokobá.	31-02-01-010	Cantamayec.

31-02-01-011	Celestún.	31-02-01-048	Maxcanú.
31-02-01-012	Cenotillo.	31-02-01-049	Mayapán.
31-02-01-016	Chacsinkín.	31-02-01-050	Mérida.
31-02-01-017	Chankom.	31-02-01-051	Mocochá.
31-02-01-018	Chapab.	31-02-01-052	Motul.
31-02-01-019	Chemax.	31-02-01-053	Muna.
31-02-01-021	Chichimilá.	31-02-01-054	Muxupip.
31-02-01-020	Chicxulub Pueblo.	31-02-01-055	Opichén.
31-02-01-022	Chikindzonot.	31-02-01-056	Oxkutzcab.
31-02-01-023	Chocholá.	31-02-01-057	Panabá.
31-02-01-024	Chumayel.	31-02-01-058	Peto.
31-02-01-013	Conkal.	31-02-01-059	Progreso.
31-02-01-014	Cuncunul.	31-02-01-060	Quintana Roo.
31-02-01-015	Cuzamá.	31-02-01-061	Río Lagartos.
31-02-01-025	Dzan.	31-02-01-062	Sacalum.
31-02-01-026	Dzemul.	31-02-01-063	Samahil.
31-02-01-027	Dzidzantún.	31-02-01-065	San Felipe.
31-02-01-028	Dzilam de Bravo.	31-02-01-064	Sanahcat.
31-02-01-029	Dzilam González.	31-02-01-066	Santa Elena.
31-02-01-030	Dzitas.	31-02-01-067	Seyé.
31-02-01-031	Dzoncauich.	31-02-01-068	Sinanché.
31-02-01-032	Espita.	31-02-01-069	Sotuta.
31-02-01-033	Halachó.	31-02-01-070	Sucilá.
31-02-01-034	Hocabá.	31-02-01-071	Sudzal.
31-02-01-035	Hoctún.	31-02-01-072	Suma de Hidalgo.
31-02-01-036	Homún.	31-02-01-073	Tahdziú.
31-02-01-037	Huhí.	31-02-01-074	Tahmek.
31-02-01-038	Hunucmá.	31-02-01-075	Teabo.
31-02-01-039	Ixil.	31-02-01-076	Tecoh.
31-02-01-040	Izamal.	31-02-01-077	Tekal de Venegas.
31-02-01-041	Kanasín.	31-02-01-078	Tekantó.
31-02-01-042	Kantunil.	31-02-01-079	Tekax.
31-02-01-043	Kaua.	31-02-01-080	Tekit.
31-02-01-044	Kinchil.	31-02-01-081	Tekom.
31-02-01-045	Kopomá.	31-02-01-082	Telchac Pueblo.
31-02-01-046	Mama.	31-02-01-083	Telchac Puerto.
31-02-01-047	Maní.	31-02-01-084	Temax.

31-02-01-085	Temozón.	31-02-01-096	Tizimín.
31-02-01-086	Tepakán.	31-02-01-097	Tunkás.
31-02-01-087	Tetiz.	31-02-01-098	Tzucacab.
31-02-01-088	Teya.	31-02-01-099	Uayma.
31-02-01-089	Ticul.	31-02-01-100	Ucú.
31-02-01-090	Timucuy.	31-02-01-101	Umán.
31-02-01-091	Tinum.	31-02-01-102	Valladolid.
31-02-01-092	Tixcacalcupul.	31-02-01-103	Xocchel.
31-02-01-093	Tixkokob.	31-02-01-104	Yaxcabá.
31-02-01-094	Tixméhuac.	31-02-01-105	Yaxkukul.
31-02-01-095	Tixpéual.	31-02-01-106	Yobaín.

#### Organismos públicos municipales

31-02-02-001	Abastos de Mérida.
31-02-02-002	Central de Abasto Mérida.
31-02-02-003	Comité Permanente del Carnaval de Mérida.
31-02-02-005	Servi-limpia.
31-02-02-006	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.
31-02-02-010	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan.
31-02-02-014	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín.
31-02-02-016	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul.
31-02-02-017	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkutzcab.
31-02-02-018	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso.
31-02-02-019	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé.
31-02-02-020	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá.
31-02-02-021	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul.
31-02-02-022	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Timucuy.
31-02-02-024	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán.
31-02-02-025	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid.
31-02-02-026	Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.
31-02-02-027	Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal.

#### PODER LEGISLATIVO

31-03-01-001	Congreso del Estado de Yucatán.
31-03-02-001	Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

### **PODER JUDICIAL**

- 31-04-01-001 Tribunal Superior de Justicia.
- 31-04-02-001 Consejo de la Judicatura.
- 31-04-03-001 Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Yucatán.
- 31-04-05-001 Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Yucatán.

### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

- 31-05-01-001 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- 31-05-02-001 Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 31-05-03-001 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- 31-05-04-001 Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.
- 31-05-05-001 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
- 31-05-06-001 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

### **PARTIDOS POLÍTICOS**

- 31-08-01-001 Partido Acción Nacional.
- 31-08-02-001 Partido Revolucionario Institucional.
- 31-08-03-001 Partido de la Revolución Democrática.
- 31-08-04-001 Partido del Trabajo.
- 31-08-05-001 Partido Verde Ecologista de México.
- 31-08-06-001 Partido Movimiento Ciudadano.
- 31-08-08-001 Partido MORENA.
- 31-08-10-001 Partido Nueva Alianza Yucatán.
- 31-08-11-001 Partido Encuentro Solidario.
- 31-08-12-001 Redes Sociales Progresistas.
- 31-08-13-001 Fuerza Social por México.

### **SINDICATOS**

- 31-10-01-001 Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, APAUADY.
- 31-10-02-001 Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales de la Universidad Autónoma de Yucatán "Felipe Carrillo Puerto", AUTAMUADY.
- 31-10-05-001 Sindicato al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

- 31-10-07-001 Sindicato de Empleados del Poder Legislativo de Yucatán (SEPLY).
- 31-10-10-001 Sindicato Integrado de los Trabajadores Municipales (Mérida).
- 31-10-11-001 Sindicato de Profesionales, Técnicos y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Mérida.
- 31-10-12-001 Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida.
- 31-10-13-001 Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (STSPEIDY).
- 31-10-15-001 Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida.
- 31-10-17-001 Sindicato de Trabajadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Similares y Conexos de Yucatán (STSAPASCY).
- 31-10-20-001 Sindicato de Trabajadores Unidos del Ayuntamiento de Mérida.
- 31-10-21-001 Sindicato Nueva Alianza de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida.
- 31-10-23-001 Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado.
- 31-10-24-001 Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado.
- 31-10-14-001 Sindicato de Trabajadores de la Empresa Servi-Limpia.

### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS AUTÓNOMAS

- 31-07-01-001 Universidad Autónoma de Yucatán.

### SUJETOS OBLIGADOS INDIRECTOS

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
1	Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública
2	Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado (FAED)	Secretaría General de Gobierno
3	Fideicomiso del Estado de Yucatán para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (PROTEGO F/0173)	Secretaría de Administración de Finanzas
4	Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY)	Secretaría de Desarrollo Rural
5	Fondo de Apoyo a la Productividad Agropecuaria del Estado de Yucatán (FOPROYUC)	Secretaría de Desarrollo Rural
6	Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero (FOCAPY)	Secretaría de Desarrollo Rural

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
7	Fondo de Micro Créditos del Estado de Yucatán (FOMICY)	Secretaría de Desarrollo Rural
8	Fondo Metropolitano de Yucatán (FOMEY)	Instituto para la Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
9	Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán (FIDEY)	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
10	Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán (FIPROTUY)	Secretaría de Fomento Turístico
11	Fideicomiso para la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad (HRAE)	Secretaría de Salud
12	Para el programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)	Secretaría de Salud
13	Fideicomiso para Construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Estado de Yucatán (INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA)	Secretaría de Salud
14	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado bajo el número F/0002 (PROTEGO F/0002)	Secretaría de Administración y Finanzas
15	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago F/0019 (PROTEGO F/0019)	Secretaría de Administración y Finanzas
16	Fideicomiso Público de Administración e Inversión número F/0007 (PROTEGO F/0007)	Secretaría de Administración y Finanzas
17	Fideicomiso Fondo de Participación Ciudadana, IEPAC	Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana
18	Fideicomiso de Administración, Inversión y Medio de Pago denominado FIAMBIYUC	Secretaría de Desarrollo Sustentable
19	Fideicomiso público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú (FIDARTU)	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú
20	Fondo Para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente del Estado de Yucatán (Empleo Permanente)	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
21	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán (FOPROFEY)	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
22	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado (FOMIX)	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
23	Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Yucatán (Manutención Yucatán)	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
24	Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Vivienda Magisterial de Yucatán (FOVIMYUC)	Secretaría de Educación
25	Fideicomiso denominado Fondo de Becas Abogado Francisco Repetto Milán	Universidad Autónoma de Yucatán
26	Fondo para Emprendedores de Yucatán (FONDEY)	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
27	Fideicomiso de Administración número F/0199 (PROTEGO F/0199)	Secretaría de Administración y Finanzas
28	Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC)	Secretaría de Obras Públicas
29	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificación con el número F/0198 (PROTEGO F/0198)	Secretaría de Administración y Finanzas
30	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Apoyo a Víctimas del Delito (FAVID)	Fiscalía General del Estado
31	Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste 2050 (FIDESUR)	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
32	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán (FIDETURE)	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán
33	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY)	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán
34	Fideicomiso para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)	Fideicomiso del Palacio de la Música
35	Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD)	Instituto del Deporte de Yucatán
36	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	Ayuntamiento de Mérida
37	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/4109088 (Yucatán Seguro Pago)	Secretaría de Administración y Finanzas
38	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4109146 (Yucatán Seguro Administración)	Secretaría de Administración y Finanzas

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
39	Fondo de Emprendedores e Innovadores de Yucatán (FEIY)	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
40	Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FEAARI)	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

En tal razón, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la modificación al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán de conformidad a los considerandos expuestos, incorporando a los siguientes sujetos obligados directos: **1) Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán; 2) Partido Encuentro Solidario; 3) Redes Sociales Progresistas; 4) Fuerza Social por México; 5) Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado; y 6) Sindicato de Trabajadores de la Empresa Servi-Limpia.** Así como a los siguientes sujetos obligados indirectos: **1) Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/4109088; 2) Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4109146; 3) Fondo de Emprendedores e Innovadores de Yucatán; y 4) Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.**

En este mismo sentido, se autoriza retirar del Padrón a los siguientes sujetos obligados directos: **1) Junta de electrificación de Yucatán; 2) Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán; 3) Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY; 4) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul; y 5) Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán.** Así como a los siguientes sujetos obligados indirectos: **1) Fideicomiso Proyectos Puesta en Marcha y Construcción de la Fase A de la Primera Etapa del Centro Aeropuerto de Valladolid; 2) el Fondo para el apoyo de obras de Infraestructura del Estado de Yucatán; 3) Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida, FOVIM, y 4) Fideicomiso para pago de la deuda.**

**Segundo.** Se ordena al Jefe del Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento Institucional, Licenciado en Derecho Sergio Arsenio Vermont Gamboa, notificar del presente acuerdo a los sujetos obligados referidos en el párrafo que antecede y realizar las gestiones necesarias para el pronto cumplimiento de las obligaciones derivadas de las Leyes generales y estatales aplicables.



**Tercero.** De conformidad con lo señalado en la fracción III del numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados de recién incorporación al Padrón de Sujetos Obligados contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de internet la información derivada de sus obligaciones de transparencia que les resulten aplicables.

**Cuarto.** Publíquese en el sitio de internet de este órgano garante.

**Quinto.** Cúmplase.

**Rúbrica**

**Mtra. María Gilda Segovia Chab  
Comisionada Presidenta**

**Rúbrica**

**Dr. Carlos Fernando Pavón Durán  
Comisionado**

**Rúbrica**

**Dr. Aldrin Martín Briceño Conrado  
Comisionado**